

DECRETO Nº 590

LA REINA, - 9 ABR 2015

VISTOS: Memorandum Nº 177, de fecha 27 de Marzo de 2015, de la Dirección de Obras Municipales, para autorizar la instalación de elemento publicitario; el conforme del Administrador Municipal; fotocopia de Nº de Orden 1027/1212, de fecha 23 de Marzo de 2015, que adjunta carta de fecha 20 de Marzo de 2015, de la señora Patricia Andronike Diuana Nazar; Decreto Alcaldicio Nº 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO _____ :

1. REGULARIZASE autorización a la Productora STREET MACHINE CORP, representada para estos efectos por la señora Patricia Andronike Diuana Nazar, para la instalación de elemento publicitario de 5 mts de alto por 2,5 mt de ancho y 0,80 cm de espesor, con una forma de switch (interruptor), para campaña planetaria de ahorro de luz, en el bandejón central de Avenida Tobalaba con Avenida Ossa, desde el 21 al 28 de Marzo de 2015.

2. Los interesados deberán cancelar en la Dirección de Administración y Finanzas, los derechos municipales señalados en la Ordenanza sobre derechos municipales, en su Título VII, artículo 14, punto Nº 4.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS